

Resolución Gerencial General Regional

Nº 197 -2020-GGR-GR PUNO

	3	Ñ	DIC.	2020
Puno,	 			2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5085-2020-GGR, sobre Desistimiento de la solicitud de permuta de cargo y plaza de obstetra contra la Resolución Gerencial General Regional N° 129-2020-GGR-GR PUNO, presentada por **JUDITH LOPEZ CONDORI**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la recurrente JUDITH LOPEZ CONDORI, mediante Hoja de Trámite – Registro 7673, de fecha 23 de noviembre de 2020, se formule Desistimiento de Permuta de cargo y plaza de Obstetra contra la Resolución General Regional de Puno N GGR N° 129-2020-GGRGRPUNO, solicitando la conclusión del trámite sin pronunciamiento de fondo;

Que, sobre el desistimiento de la pretensión, debe señalarse que el Artículo 189° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1272 que regula la figura de desistimiento del procedimiento o de la pretensión, establece en el numeral 189.5 "El desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa", Asimismo se ratifica el desistimiento del procedimiento o de la pretensión en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, numeral 200.5 del Artículo 200. Por lo tanto este tipo de desistimiento procede antes que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa;

Que, en el caso de la Resolución Gerencial General Regional N° 129-2020-GGR-GR PUNO de fecha 16 de octubre de 2020, declaró procedente la Permuta en sus respectivos Grupos Ocupaciones y Niveles de Carrera a las servidoras de las entidades públicas, JINA GEORGINA CHAVEZ RODRIGUEZ y JUDITH LOPEZ CONDORI, decisión que fue notificada a las partes por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, como se advierte en la presente petición ya fue resuelto y notificado la Resolución final. Por lo tanto y conforme a lo regulado en el Artículo 189° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1272, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS corresponderá denegar el desistimiento solicitado por la Sra. JUDITH LOPEZ CONDORI; y

Estando a la Opinión Legal N° 378-2020-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO:









Resolución Gerencial General Regional

Nº 197 -2020-GGR-GR PUNO

	5.5	0		1	C	, ,	2	(2	O				
Puno,	 	 											 	

SE RESUELVE:

O Gerencia General Regional

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR el Desistimiento de la solicitud de permuta de cargo y plaza de obstetra contra la Resolución Gerencial General Regional N° 129-2020-GGR-GR PUNO, presentada por JUDITH LOPEZ CONDORI, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente informe resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno o quien haga sus veces, sea la encargada de notificar la Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

ECISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

MANÚEL OCTAVIO QUISPE RAMOS GERENTE GENERAL REGIONAL





